



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 035 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320190011500	NOHEMÍ ISABEL BELALCAZAR PÉREZ	CARLOS ALFONSO GALLO BAÑOS	28/04/2021	1	128-129	NIEGA LO SOLICITADO POR EL J1PM FRESNO
EJECUTIVO	73283408900320200001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMELO ANTONIO BETANCOURTH	28/04/2021	1	66	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210004300	PROSPERANDO LTDA	N.N.	28/04/2021	1	9-10	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210004300	PROSPERANDO LTDA	N.N.	28/04/2021	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200014500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOHN MAURICIO CARDONA HENAO	28/04/2021	1	29	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ART. 96 C.G.P.
EJECUTIVO	73283408900320200015300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIGUEL EFREN ENCISO BELTRÁN	28/04/2021	1	44	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320200000600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONEL ANTONIO URIBE RUA	28/04/2021	1	66	ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO
EJECUTIVO	73283408900320200000500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ANTONIO GALLO BAÑOS	28/04/2021	1	62-63	DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	73283408900320210003800	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGRÍA ELÉCTRICA	N.N.	28/04/2021	1	30	ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA A LOS JCPCCM BOGOTÁ D.C.
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERNESTO ANTONIO RAMÍREZ	28/04/2021	1	116	CORRE TRASLADO DEL AVALÚO ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDANTE
HIPOTECARIO	73283408900320200008600	FINAGRO	N.N.	28/04/2021	1	78	ORDENA LIBRAR NUEVAMENTE EL OFICIO A LA ORIP DE FRESNO
EJECUTIVO	73283408900320190025200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANTONIO JOSÉ RIVERA AGUDELO	28/04/2021	1	71-72	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
PERTENENCIA	73283408900320210004200	CLAUDIA LORENA DÍAZ DÍAZ	N.N.	28/04/2021	1	57-58	INADMITE LA DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.